CORDOBA

RESOLUCION 2/2023
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)

Unidad de valor para afiliados voluntarios.
Del: 28/02/2023; Boletín Oficial 01/03/2023

VISTO: El Expediente N° 0088-118738/2019 de la Administración Provincial de Seguro de Salud (A.Pro.S.S.), Resolución N° 0295/19, y
CONSIDERANDO:
Que por el citado instrumento legal esta Administración creó la UNIDAD DE VALOR PARA VOLUNTARIOS.
Que en esta instancia y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8°, adecuar el valor de dicha unidad a partir del mes de marzo de 2023, conforme informe del Departamento Recaudaciones.
Por ello, atento Artículo 26 inciso q) de la Ley N° 9277.
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°. - ESTABLECESE la escala de valores a partir del 1° de marzo de 2023 para los Afiliados Voluntarios sin relación de dependencia, contemplados en el Artículo 8 de la Ley N° 9277, conforme Anexo I que integra a la presente.
Art. 2°. - ESTABLECESE la escala de valores a partir del 1° marzo de 2023 para los Beneficiarios Voluntarios Indirectos del Artículo 9 de la Ley N° 9277, conforme Anexo II que integra a la presente.
Art. 3º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente Archívese.

PABLO DANIEL ACOSTA